



**SUMARIO**

	<i>Página</i>
Tema 27 del programa:	
Cuestión de Palestina ( <i>continuación</i> ):	
a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;	
b) Informe del Secretario General . . . . .	1139

**Presidente: Sr. Hamilton Shirley AMERASINGHE**  
**(Sri Lanka).**

**TEMA 27 DEL PROGRAMA**

- Cuestión de Palestina (*continuación*):**
- a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;**
  - b) Informe del Secretario General**

1. Sr. DA COSTA LOBO (Portugal) (*interpretación del francés*): Una de las cuestiones que en los últimos años han sido objeto de la profunda y constante atención de las Naciones Unidas es la del Oriente Medio y, más concretamente, el problema de Palestina. No podía ser de otro modo.

2. Se trata, en efecto, de una de las cuestiones más graves desde el punto de vista de la seguridad internacional que, al propio tiempo, presenta una dimensión humanitaria de importancia excepcional.

3. En lo que se refiere a la gravedad del problema desde el punto de vista de la seguridad internacional, basta recordar que en los últimos 20 años se produjeron tres guerras en la región sin que jamás se pudiera lograr una situación de paz verdadera. Esto resulta aún más grave porque, indudablemente, la región del Oriente Medio tiene una gran importancia estratégica para las grandes Potencias; de manera que lo que allí suceda, y las soluciones políticas que se puedan alcanzar, tienen relación directa con el equilibrio de fuerzas en el plano internacional. Es por esto que todas las situaciones de guerra o de crisis, e incluso el mantenimiento de un *statu quo* evidentemente inestable, tienen repercusiones particularmente importantes, y a escala mundial, para la seguridad internacional. En otras palabras, si en la actualidad todos reconocemos que las crisis regionales pueden desencadenar crisis mundiales, en el caso concreto del Oriente Medio este riesgo es especialmente grave.

4. Desde el punto de vista que he denominado humanitario — es decir, el del bienestar o el sufrimiento de los hombres — el problema se presenta bajo aspectos que le son propios o que le confieren una gravedad fuera de lo común. Porque si, por una parte, encontramos un pueblo que se vio

obligado a abandonar su tierra, sus viviendas y sus bienes y a sufrir la condición de extranjero en su propio suelo, por la otra — y no debemos olvidarlo — encontramos un pueblo dominado por un sentimiento de inseguridad permanente. Hallamos así dos pueblos que se pueden considerar víctimas de soluciones creadas artificialmente, víctimas de la ilusión de que es posible reparar la injusticia provocando situaciones que de por sí engendran nuevas injusticias.

5. No creemos que la situación de este problema dependa del descubrimiento de una receta que luego se propondría a esta Asamblea para que eventualmente la aprobara. Por consiguiente, la delegación portuguesa no participa hoy en el examen de la cuestión de Palestina con la pretensión de presentar una fórmula para resolver el problema. Creemos, sin embargo, que es esencial que todo plan de acción tendiente a lograr una solución parta de un cierto número de principios básicos, y que todos conozcan el grado de apoyo con que cuenta cada uno de esos principios. Por esto nos parece sumamente provechoso que todas las delegaciones expresen la posición de sus gobiernos a ese respecto. Por su parte, el Gobierno portugués considera que toda solución del problema de Palestina debe respetar los principios que se relacionan a continuación.

6. Primero, Israel está obligado a retirarse de los territorios ocupados. Este es un principio cuyo fundamento teórico nos parece difícil de impugnar y que está consagrado efectivamente en las principales resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que se refieren a esta cuestión. Me parece, pues, inútil que me explaye en esta intervención para justificar este principio.

7. Segundo, es preciso reconocer los derechos del pueblo palestino, en especial sus derechos a la autodeterminación y a la independencia. Es paradójico que se hayan desarrollado en el Oriente Medio, en el período que siguió a la segunda guerra mundial, precisamente en un momento en que los pueblos de todas las regiones veían reconocidos sus derechos a la libre determinación y a la independencia, acontecimientos cuya consecuencia fue la privación al pueblo de Palestina del verdadero ejercicio de esos derechos. Mientras que, por una parte, en los continentes africano y asiático algunos pueblos dependientes se transformaban en Estados libres y soberanos, por la otra, un pueblo del Oriente Medio — el pueblo de Palestina — veía frustrados sus derechos a la independencia, a elegir sus instituciones políticas y a administrarse a sí mismo.

8. Quizás fue la complejidad de los problemas involuacrados la que, en gran medida, condujo a una cierta evolución de los acontecimientos que resultaron en el sacrificio de los derechos a un pueblo. Pero, aunque la complejidad pueda ayudarnos a explicar esa evolución, no

puede, por cierto, justificar la situación actual y, menos aún, su prolongación.

9. En lo que se refiere al reconocimiento de esos derechos en el marco de las Naciones Unidas, estimamos que la aprobación por la Asamblea General de su resolución 3236 (XXIX) constituyó un paso hacia adelante cuya importancia no puede ser desconocida. Me agrada recordar aquí que la delegación portuguesa, al participar en los trabajos de esta Asamblea por primera vez después de la revolución cuando se aprobó dicha resolución.

10. Tercero, hay que reconocer el derecho que asiste a los palestinos desplazados para que regresen a sus hogares. Este es un derecho que está consagrado asimismo en la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General; derecho que afecta directamente los aspectos humanos y humanitarios del problema, pero que, según nos parece, constituye también una base importante para la solución de ciertos aspectos políticos. Estas dos facetas están muy interrelacionadas y es muy difícil establecer una distinción rigurosa entre ellas.

11. Cuarto, cabe reconocer el derecho de todos los Estados de la región a existir como Estados independientes, dentro de fronteras seguras y reconocidas. Como consecuencia lógica de nuestra actitud, seguimos creyendo que el reconocimiento de los derechos de un pueblo no puede conseguirse por medio de la violación o del desprecio de los derechos de otro, y que la justicia no puede alcanzarse creando, en forma aparentemente equitativa, situaciones injustas. Nos parece que si la historia reciente de esa región del mundo nos enseña algo, es precisamente que no se logrará una situación de estabilidad mientras no consideremos ciertos aspectos que, pese a ser válidos, se ponen de manifiesto especialmente en un momento dado, dejando de lado otros que son menos evidentes. Por ello es que defendemos el principio consagrado en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad de que todos los Estados de la región, incluyendo el Estado de Israel, tienen el derecho a existir en paz, como Estados independientes.

12. Creo que el análisis de la evolución política y diplomática del Oriente Medio en los últimos años nos demuestra que, aun cuando haya existido un elemento de acuerdo o un terreno común entre las partes en el conflicto, siempre ha sido sumamente difícil recorrer el camino — a veces muy corto — que va de una situación dada de equilibrio — aunque precario — a una nueva que represente otro punto de equilibrio.

13. La delegación portuguesa está persuadida de que las posiciones divergentes en cuanto a la solución del problema, aunque sean reales, no son tan profundas como para impedir que se logre dicha solución. Está convencida de que esto se debe a que cada una de las partes teme que la otra se aproveche de una situación ventajosa en la que pueda encontrarse durante el desenvolvimiento del proceso, para imponer una solución radical a su favor. Así ha ocurrido, y es comprensible que haya ocurrido, debido a la atmósfera de desconfianza recíproca que existe entre las partes en conflicto. Y esa desconfianza puede, por supuesto, ser considerada como consecuencia inevitable de las crisis suscitadas por las violencias que han ocurrido, así como por las pasiones que se han desatado.

14. Si el análisis que acabo de hacer nos lleva a una conclusión pesimista, es decir, que la solución no podrá hallarse como no sea a costa de gran dificultad, contiene, no obstante, un elemento de optimismo. Las dificultades con que hemos tropezado hasta ahora no nos permiten extraer la conclusión de que es imposible la solución del problema.

15. Creemos que los escasos progresos realizados en estos últimos años en lo que se refiere a aspectos muy limitados del problema son un aporte pequeño, pero positivo, a la seguridad de la región. Quisiera recordar la presencia en el Oriente Medio de dos Fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que son un elemento positivo en la situación.

16. En este momento en que parece difícil aislar los aspectos del problema que pueden ser objeto de algún progreso independiente y en que se puede discernir una creciente impaciencia debido a la falta de solución de las cuestiones más importantes, estimamos que es necesario encarar, una vez más, el problema en su conjunto. Esa es la idea expresada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal cuando declaró ante esta tribuna, el 7 de octubre de pasado, lo siguiente:

“Apoyamos que se convoque de inmediato la Conferencia de Ginebra y esperamos que ella reconozca las legítimas aspiraciones del pueblo palestino y también que proporcione garantías para la seguridad de Israel.” [22a. sesión, párr. 275.]

17. Portugal, que no tiene ningún interés que defender en la región, pero que, por el contrario, atribuye gran importancia a los lazos de amistad que allí ha forjado, tratará, en la medida de sus posibilidades y dentro del marco de las Naciones Unidas, de contribuir en la búsqueda de soluciones constructivas, equitativas y duraderas.

18. Sr. HERZOG (Israel) (*interpretación del inglés*): Por primera vez en los anales de las Naciones Unidas un comité especial de la Asamblea General se ha dedicado deliberadamente a distorsionar los hechos del conflicto árabe-israelí — en que la Organización se ha visto estrechamente involucrada — y ha atrasado el reloj de la historia con el propósito de volver a escribirla.

19. Por primera vez en los anales de las Naciones Unidas un comité de la Asamblea General ha ignorado adrede al Consejo de Seguridad y sus resoluciones y ha adoptado recomendaciones que están en contradicción con aquéllas, con el claro propósito de evadirlas.

20. Por primera vez en los anales de las Naciones Unidas un comité de la Organización ha adoptado recomendaciones que equivalen nada menos que a prescribir la separación de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. En desafío a la Carta de las Naciones Unidas y en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad, un comité especial de la Asamblea General ha permitido que esas recomendaciones le hayan sido dictadas por una organización cuyo programa incluye explícitamente la destrucción de un Estado Miembro de esta Organización.

21. Si ponemos de lado las sutilezas legales de un documento de las Naciones Unidas que tiene ambigüedades

intencionales y omisiones deliberadas, las recomendaciones del llamado Comité para Palestina, de aplicarse, causarían la desintegración en etapas del Estado de Israel. Es realmente irónico y trágico que las Naciones Unidas -- que se levantaron como un monumento sobre las cenizas de más de 6 millones de judíos que, entre otros, fueron aniquilados por los nazis en Europa -- consideren siquiera las recomendaciones de uno de sus comités especiales, las cuales tienden de hecho a la destrucción en etapas del Estado judío.

22. Las recomendaciones del Comité para Palestina que examina ahora la Asamblea General están destinadas a realizar los objetivos políticos de la llamada Organización de Liberación de Palestina (OLP) que figuran en su Pacto y en su programa político. En nombre del Gobierno y del pueblo de Israel y del pueblo judío, rechazo desde luego las recomendaciones que figuran en el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [A/31/35].

23. Israel condena al Comité para Palestina por ser parcial, intelectualmente deshonesto y apresurado, y por permitir convertirse en un instrumento en manos de la OLP y adoptar como suyas las recomendaciones de esa organización inspiradas en objetivos políticos. En esa forma, el Comité de Palestina ha permitido que la OLP pueda incluir en un documento de las Naciones Unidas los objetivos nihilistas de su Pacto.

24. En 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en un acto histórico, confirmó al pueblo judío su derecho a tener su propio Estado en su antigua patria. El plan propuesto por las Naciones Unidas [resolución 181 (II)] exigía la partición de un país en dos Estados: uno judío y otro árabe. El pueblo judío aceptó oficialmente la resolución de las Naciones Unidas. Las naciones árabes la rechazaron desde luego.

25. El 15 de mayo de 1948, al concluir el Mandato británico, siete ejércitos árabes invadieron Palestina con el declarado propósito de destruir en sus inicios al Estado de Israel. Esas operaciones militares árabes fueron expuestas ante el Consejo de Seguridad por el entonces representante soviético ante las Naciones Unidas, Sr. Gromyko, como encaminadas al "fin de aplastar el movimiento de liberación nacional en Palestina"<sup>1</sup>.

26. Todo fue tan simple como eso; la verdad no cambió por el solo hecho de que los que la proclaman se cansen de su propia veracidad.

27. Una pequeña población judía, en inferioridad de condiciones en número y en armas, se defendió y luchó desesperadamente, y tras haber perdido en el proceso el 1% de sus fuerzas de combate, se estableció con éxito el Estado de Israel. Las alegaciones repetidas una y otra vez sin fundamento por los representantes árabes con respecto a la expulsión de los árabes palestinos son totalmente prefabricadas y no constituyen más que una serie de falsedades. Los árabes palestinos, como lo puede comprobar todo aquel que se tome la molestia de leer lo que se ha escrito acerca de esos días trágicos, abandonaron sus hogares por instruc-

ciones específicas de sus dirigentes, quienes, dicho sea de paso, fueron los primeros en salir. Se les prometió que volverían después de la victoria de los ejércitos árabes y que heredarían los despojos y el botín que se obtendrían de la población judía que sería aniquilada y "arrojada al mar".

28. Toda una biblioteca han escrito los propios palestinos para describir esos días trágicos y el consejo insensato que recibieron de sus líderes. Durante los años hemos ofrecido compromisos en repetidas ocasiones, pero los Estados árabes no han estado de acuerdo, debido a que han querido perpetuar el conflicto y no perder este peón del juego político.

29. Hemos ofrecido compensación por sus propiedades, pero la han rechazado porque el aceptarla implicaría un reconocimiento del Estado de Israel. Toda propuesta que hemos hecho durante años indicando nuestra disposición para llegar a una transacción ha sido rechazada por los árabes, que invariablemente han estado controlados y gobernados -- como ustedes han podido observar en estas reuniones de la Asamblea -- por los elementos más extremistas.

30. Ya en 1947 los árabes se negaron a acatar cualquier resolución de la Asamblea General basada en las recomendaciones de la Comisión Especial de las Naciones Unidas sobre Palestina -- me refiero en particular a la resolución 181 (II), conocida como el plan de Partición -- porque ellas consagraban el principio universalmente reconocida del derecho del pueblo judío a la libre determinación y soberanía en su antigua patria, la tierra de Israel, Palestina.

31. Es un hecho histórico que durante 29 años los árabes se han negado a reconocer el derecho del pueblo judío a tener su propio Estado. Al no estar de acuerdo con el reconocimiento universal de este derecho, se han dedicado a atrasar el reloj de la historia con el fin de reescribirla. Ahora que los árabes pueden contar con una mayoría automática en las Naciones Unidas y así manipular a la Asamblea General, han decidido restablecer un Comité para Palestina al cual puedan dictar las recomendaciones aceptables para ellos. El resultado está ahora ante la Asamblea en forma de recomendaciones contenidas en el informe de ese Comité.

32. El Comité para Palestina fue establecido por la Asamblea General mediante su resolución 3376 (XXX), la cual, inspirada por los árabes, es enteramente parcial y hostil con respecto a Israel. En ella se pidió al Comité para Palestina que recomendase un programa para la aplicación de la resolución 3236 (XXX) de la Asamblea que, de hecho, fue instigada y dictada por la OLP. Ambas resoluciones ignoran la existencia del Estado de Israel y los derechos históricos de su pueblo a su tierra. Por consiguiente, Israel rechazó desde un principio las resoluciones 3236 (XXIX) y 3376 (XXX).

33. Debe recordarse que las reservas de Israel fueron compartidas por otras naciones que mostraron un poco de objetividad y raciocinio. En aquel entonces el representante de Italia dio expresión a esto en la Asamblea General en nombre de los nueve miembros de la Comunidad Económica Europea. Una consecuencia lógica de tal resolución parcial es la composición del Comité para Palestina. De sus 20 miembros, 16 no tienen relaciones diplomáticas con

<sup>1</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, No. 71, 299a. sesión.*

Israel y algunos incluso niegan hasta la fecha el derecho de Israel a existir.

34. Las recomendaciones sostienen la tesis de que la cuestión de Palestina se encuentra en el "corazón mismo del conflicto del Oriente Medio". Aquellos que están familiarizados con el problema saben muy bien que el centro del conflicto árabe-israelí no es la cuestión de los árabes palestinos; no se trata de la cuestión relacionada con los territorios ocupados por Israel en 1967 como resultado del fracaso de la embestida árabe. Cada una de estas cuestiones — que junto con otros problemas forman el conflicto árabe-israelí — o bien no han existido en alguna etapa de su historia de 29 años, o habrían podido encontrar solución si los árabes hubiesen estado dispuestos a encontrarla. De modo que ninguno de estos problemas puede ser considerado como el "corazón mismo del conflicto del Oriente Medio".

35. Incluso si cada uno de estos problemas importantes fuese resuelto, el conflicto árabe-israelí todavía seguiría preocupando al mundo, porque el problema central de aquél radica en el hecho de que hasta el presente el mundo árabe no ha reconocido el derecho de Israel a existir, y de que sigue negando el derecho del pueblo judío a la libre determinación y a la soberanía nacional en su antigua patria. Los rabiosos ataques árabes contra el sionismo — movimiento de liberación nacional del pueblo judío — durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General constituyen la prueba de que hasta el día de hoy los Estados árabes no han reconocido el derecho del pueblo judío a la independencia nacional.

36. Las recomendaciones del Comité con respecto a los refugiados árabes palestinos de 1948 y los que fueron desplazados como consecuencia de la guerra de 1967 están en contradicción con las disposiciones de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Por la resolución 242 (1967) se pedía el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, que incluiría, entre otras cosas, una solución justa del problema de los refugiados. Sin embargo, la ininterrumpida guerra árabe contra Israel creó no sólo el problema de los refugiados árabes, sino también el problema de los refugiados judíos de los países árabes. La resolución 242 (1967) se refiere al problema de los refugiados en su conjunto, incluyendo los refugiados judíos. Las recomendaciones del Comité para Palestina ignoran por entero los derechos de 800.000 judíos que huyeron de los países árabes para encontrar refugio en Israel. En la actualidad, la mitad de los ciudadanos israelíes son aquellos que se vieron forzados a huir de las tierras árabes, o son hijos de éstos. ¿Es que no tienen derechos? ¿Acaso no se creó el Comité para proteger sus derechos? ¿Acaso sus derechos no son inalienables?

37. Cabría recordar que, en el período comprendido entre 1947 y 1948, los dirigentes de los árabes palestinos y de los Estados árabes declararon abiertamente ante el mundo entero y en las Naciones Unidas que tenían la intención de ir a la guerra para impedir el renacimiento del Estado de Israel. Fue precisamente lo que hicieron; pero fracasaron en su intento de "arrojar a los judíos al mar".

38. Una descripción viva de este período aparece en las memorias del primer Secretario General, Sr. Trygve Lie, en

su libro *Por la causa de la paz*. El asalto árabe, llevado a cabo por siete ejércitos árabes, comenzó el 15 de mayo de 1948. Trygve Lie describe estos acontecimientos en términos inequívocos:

"Durante las siguientes horas y días, los acontecimientos se precipitaron. Los Estados árabes llevaron a cabo la invasión de Palestina cuando terminaba el Mandato. Este fue un desafío armado contra las Naciones Unidas, y abiertamente proclamaron su agresión telegrafando noticias acerca de ella a la Sede de las Naciones Unidas"<sup>2</sup>.

Decía seguidamente:

"La invasión de Palestina por los Estados árabes fue la primera agresión armada que el mundo había presenciado desde el final de la segunda guerra mundial. Las Naciones Unidas no veían como permitir que la agresión tuviese éxito y, al propio tiempo, sobrevivir como una fuerza de influencia para la solución pacífica, de seguridad colectiva y de derecho internacional valedero"<sup>3</sup>.

Decía más adelante que

"... ésta fue una clara agresión, y el fracaso en hacerle frente podía conducir fácilmente a la caída de las Naciones Unidas, de la misma manera que el fracaso en abordar los casos de Manchuria y Etiopía en el decenio de 1930 condujo al colapso de la Sociedad de Naciones"<sup>4</sup>.

39. Para todos es obvio cómo comenzó el conflicto árabe-israelí y quién fue el agresor en 1947 y 1948. Destaco que no habría habido un solo refugiado — ni uno solo — si los Estados árabes no hubiesen optado por desafiar a las Naciones Unidas y entrar en una guerra en contra de una de sus resoluciones, con el propósito declarado de destruir al recién nacido Estado de Israel. Este es un hecho indiscutible, y ninguna falsedad o distorsión por parte de los árabes puede alterar la realidad.

40. La indiscutible responsabilidad de los árabes por la creación del problema de los refugiados árabes ha sido ampliamente documentada también por los dirigentes árabes en sus declaraciones de aquel entonces. Incluso hoy día pueden encontrarse artículos como el del escritor Abu Mazen, aparecido en el mes de marzo de 1976 en *Falastin al-Thawrah*, periódico oficial de la OLP. En él se dice lo siguiente:

"Los ejércitos árabes entraron en Palestina para proteger a los palestinos de la tiranía sionista, pero, en lugar de eso, los abandonaron, los forzaron a emigrar y a dejar su patria; les impusieron un bloqueo político e ideológico y los metieron en prisiones similares a los guetos en que los judíos vivían en la Europa oriental."

Esta es una cita del periódico oficial de la OLP.

<sup>2</sup> Véase Trygve Lie, *In the Cause of Peace: seven years with the United Nations*, Nueva York, the Macmillan Company, 1954, pág. 173.

<sup>3</sup> *Ibid.*, pág. 174.

<sup>4</sup> *Ibid.*, pág. 182.

41. En 1972 fueron publicadas en Beirut las memorias de Khalid al-Azm, quien fue Primer Ministro de Siria en 1948 y 1949. Al analizar las razones del fracaso árabe en 1948, al-Azm escribió lo siguiente:

“Desde 1948 hemos estado pidiendo el regreso de los refugiados a sus hogares. Pero nosotros mismos fuimos los que los alentamos a salir de ellos. Sólo transcurrieron unos meses entre el momento en que les pedimos que huyeran y nuestro llamamiento a las Naciones Unidas para que aprobaran una resolución sobre su retorno.”

42. Son bastante diferentes, en cambio, la cuestión y la razón de que existía un segundo grupo de refugiados que, junto con los refugiados árabes palestinos, constituyen el llamado problema de los refugiados del Oriente Medio.

43. Durante los debates de las Naciones Unidas sobre la resolución de la partición, los dirigentes árabes advirtieron que los judíos en los países árabes serían utilizados como rehenes con el fin de asegurar que el Estado de Israel no se crease. Con la aprobación de tal resolución y el establecimiento de Israel, estas terribles amenazas se cumplieron en Egipto, Iraq, Siria y por doquier. Tuvieron lugar tumultos y “pogroms”, junto con arrestos en masa; se promulgaron disposiciones por las que se confiscaban las propiedades judías, se restringía el empleo y se limitaba su educación y libertad de movimiento en muchas tierras árabes. Como resultado de ello, más de 800.000 judíos de esos países huyeron a Israel entre 1948 y 1967.

44. Israel podría haber enfocado la cuestión de los refugiados judíos de la misma manera en que los árabes encararon su problema de los refugiados. Podríamos haber mantenido a esos refugiados como peones del ajedrez político, en campamentos financiados por las Naciones Unidas. En lugar de ello, el pueblo judío en todo el mundo, como resultado de nuestra humanidad y condición civilizada, cuidó de los refugiados, les proporcionó transporte, los rehabilitó y los reestableció como ciudadanos útiles y seres humanos productivos. Esta actitud puede compararse con la cínica brutalidad con que el mundo árabe ha tratado a sus propios refugiados.

45. El enfoque fundamentalmente distinto de Israel, por un lado, y los Estados árabes, por el otro, quedó descrito en detalle por el Sr. Trygve Lie, el primer Secretario General:

“La forma en que Israel encaró el problema de los refugiados judíos mostraba un contraste notable. Cientos de judíos llegaban diariamente, en particular de las tierras árabes . . .

“La organización encargada de recibir a los inmigrantes era impresionante . . .

“... Me sentí impresionado en Israel, tanto por los logros como por el espíritu que los alentaba”<sup>5</sup>.

46. La responsabilidad de los árabes por la expulsión de sus habitantes judíos está, asimismo, muy bien documentada en fuentes árabes. Sabri Jiryis, un investigador del Instituto de Estudios Palestinos, escribió hace poco un

artículo que fue publicado en el periódico *Al Nahar*, de Beirut, del 15 de mayo de 1975. Esta declaración de suma importancia figura en el mismo:

“Difícilmente sea este el lugar para describir cómo los judíos que residían en Estados árabes fueron expulsados de los países donde vivieron durante cientos de años y la forma en que fueron vergonzosamente deportados a Israel después que su propiedad fuera confiscada o adquirida al precio más bajo posible.

“Es evidente que Israel ventilará esta cuestión en el curso de toda negociación seria que pueda emprenderse algún día en relación con los derechos de los palestinos.

“... Desde 1948, ustedes, los árabes, han provocado la expulsión de igual número de judíos de los Estados árabes, la mayor parte de los cuales se instaló en Israel después de que sus propiedades les fueron quitadas de una u otra forma. En realidad, por lo tanto, lo que tuvo lugar no fue más que una clase de “intercambio de población y propiedades”, y cada parte debe soportar las consecuencias. Israel está absorbiendo a los judíos de los Estados árabes; los Estados árabes, por su parte, deben asentar a los palestinos en su propio seno y resolver sus problemas.

“No hay duda alguna de que, en el primer debate serio sobre el problema palestino que se lleve a cabo en un foro internacional, Israel habrá de presentar estas reclamaciones.”

Esta, como dije, es una declaración árabe, publicada en Beirut el año pasado por el Instituto de Estudios Palestinos, una organización muy prestigiosa.

47. El problema de los refugiados árabes no difiere de muchos otros problemas de refugiados de nuestro mundo, salvo por el hecho de que es el único al que no se ha encontrado solución. Otros problemas de refugiados, muchos más graves, han sido resueltos, virtualmente en todos los casos merced al reasentamiento y rehabilitación de los afectados con la ayuda de disposiciones financieras adecuadas. Esto es lo que ocurrió, por ejemplo, después del conflicto greco-turco, luego de la segunda guerra mundial, en Alemania occidental y otros sitios, y a continuación del conflicto indo-paquistaní. Ninguno de estos problemas de refugiados, que abarcaban decenas de millones de seres humanos, fue resuelto intentando repatriar en masa a los refugiados a los países y hogares de los cuales huyeron.

48. El informe del Comité trata de sentar el principio del “derecho a regresar”, tratando así de dar una apariencia de legalidad a las reclamaciones que han formulado repetidamente los árabes en numerosas oportunidades. La situación parlamentaria en la Asamblea General tiene tal carácter que hoy en día los Estados árabes pueden transformar cualquiera de sus frases hechas en resoluciones de este órgano y en informes de comités, sin considerar sus consecuencias y si entran o no en conflicto con las resoluciones existentes del Consejo de Seguridad.

49. No hay base alguna para el denominado “derecho a regresar” que figura en las resoluciones de las Naciones Unidas y, en realidad, este concepto choca con el derecho

<sup>5</sup> *Ibid.*, págs. 196 y 197.

internacional basado en el principio de la soberanía de los Estados. Este denominado principio adolece de una absoluta falta de realidad dado que Israel no tiene intención alguna de cometer un suicidio demográfico. El problema de los refugiados — tanto judíos como árabes — nunca podrá ser resuelto de esta manera.

50. El problema de los refugiados ha sido resuelto en todo el mundo mediante la integración.

51. ¿Acaso no ha llegado el momento de que la Asamblea General encare este problema teniendo en consideración, por primera vez, sus dos aspectos? Dos poblaciones aproximadamente iguales fueron desplazadas por el conflicto árabe-israelí: los refugiados judíos y los refugiados árabes. La población judía fue atendida por el pueblo judío en todo el mundo en una manera humana, digna y civilizada, sin recurrir a la caridad pública. La población árabe fue abandonada en campamentos, muchos de los cuales fueron convertidos en formidables centros militares, como hemos visto en el Líbano, para vivir allí en las condiciones más degradantes, inhumanas y sórdidas, forzados a convertirse en piezas políticas de un juego inmisericorde, mientras la mayoría de los dirigentes árabes no puede abandonar las mesas de juego de Montecarlo y Las Vegas o sus trámites para adquirir hoteles en Londres y en otros partes para ocuparse de sus hermanos menos afortunados.

52. Piénsese sólo esto: la producción de petróleo de un día en el mundo árabe sería suficiente para resolver en su totalidad el problema de los refugiados árabes. Pero no están dispuestos a resolverlo y, en su lugar, continúan reclamando la caridad internacional.

53. Simplemente, piénsese en ello: el tiempo que 4.000 familias árabes salían de los campamentos de refugiados de Gaza, pasando de las condiciones inhumanas en que subsistían infestados de enfermedades a viviendas decentes que habían adquirido con lo que ganaban, ayudadas por hipotecas y préstamos del Gobierno de Israel, que los refugiados de Gaza solicitaban ansiosamente, la Comisión Política Especial de las Naciones Unidas aprobada la semana pasada un proyecto de resolución [A/SPC/31/L.6] reclamando al Gobierno de mi país que reintegrara a estos refugiados, de sus hogares en Gaza, con agua corriente, electricidad y jardines, a sus hacimientos primitivos, con sus secuelas de enfermedades.

54. ¿A qué extremos de inhumanidad y degradación puede llegar esta Organización?

55. Un total de 800.000 refugiados judíos fue expulsado de los países árabes, donde habían vivido durante miles de años, y a cuya cultura, comercio, ciencia, literatura y bienestar contribuyeron, dejando tras sí considerable riqueza. No obstante, en las declaraciones o resoluciones de las Naciones Unidas no se dice una sola palabra sobre sus derechos o sus propiedades.

56. Permítaseme poner en claro que en ninguna circunstancia habremos de considerar válida discusión alguna del problema de los refugiados en el Oriente Medio si la mitad de ese problema, es decir, la cuestión de los refugiados judíos, es pasada por alto.

57. Vuelvo a citar a Sabri Jiryis, del Instituto de Estudios Palestinos, a quien me referí anteriormente:

“Es evidente que Israel ventilará esta cuestión en el curso de toda negociación seria que pueda emprenderse algún día en relación con los derechos de los palestinos.”

58. Puesto que el Comité para Palestina ha resuelto suscitar esta cuestión, yo propongo traer a colación la de los refugiados judíos, sabiendo a ciencia cierta que sus miembros, de acuerdo con las instrucciones que han recibido de la OLP, ni siquiera habrán de considerarla.

59. Advierto que tenemos la intención de insistir acerca de los derechos y las propiedades de nuestros hermanos que abandonaron tierras árabes. No aceptaremos la parcialidad ni la discriminación.

60. Nuevamente se ha mencionado la cuestión de la retirada. Después de la campaña del Sinaí en 1956, la Asamblea General aprobó una resolución que incluía una recomendación para que las fuerzas de Israel se retiraran completamente. Nos retiramos de todos los territorios ocupados en aquella campaña — es decir, la totalidad del Sinaí y de Gaza — en el entendido de que la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas quedaría estacionada a lo largo de nuestras fronteras con Egipto y en el Estrecho de Tirán, sobre el Golfo de Akaba, quedando libre y sin trabas el transporte marítimo desde y hacia el Golfo. Diez años más tarde, en mayo de 1967, el Presidente Nasser de Egipto ordenó a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas que se retirara. El entonces Secretario General aceptó el retiro de la Fuerza sin demora y sin consultar al Consejo de Seguridad ni a la Asamblea General. El Presidente Nasser ordenó entonces cerrar el Estrecho de Tirán a todo el transporte marítimo israelí, creando así un *casus belli*. Hizo desfilar a sus tropas por las calles de El Cairo en su marcha hacia el Sinaí, anunciando el 26 de mayo de 1967 al Congreso sindical árabe que esa vez liquidaría el problema de Palestina; en otras palabras, que destruiría a Israel. Los ejércitos árabes — 250.000 hombres — cercaron a Israel. El mundo árabe fue preso de una histeria colectiva. El mundo contemplaba horrorizado, incapaz de hacer algo. El Consejo de Seguridad se superó nuevamente en sus debates, pero no hizo nada más. Fuerzas siniestras alentaron el asalto árabe contra Israel. En la prensa mundial se publicaron artículos de despedida acerca del modelo de sociedad democrática que había sido Israel. El mundo árabe se regocijó y prometió a cada hombre, mujer y niño de Israel el destino más horrible que se pueda imaginar. Una histeria colectiva como nunca se había visto se apoderó de los árabes a medida que sus ejércitos rodeaban a Israel, preparándose para atacar y, según sus palabras, para “arrojar a los judíos al mar”. Nuevamente peleamos en contra de fuerzas superiores a las nuestras y, después de una semana, las fuerzas árabes combinadas quedaron derrotadas y los territorios que ahora son administrados por Israel en la Ribera Occidental, el Sinaí, Gaza y las Alturas de Golán cayeron en manos israelíes.

61. No hicimos una guerra de conquista ni pensábamos en ir a la guerra. No buscábamos ni buscamos la expansión territorial. Todos los miembros de la Asamblea pueden leer las declaraciones árabes de aquella época. La guerra a que los árabes nos arrastraron y que ellos también sufrieron

llevó a los resultados de 1967. Hablar de agresión israelí, como muchas delegaciones lo han hecho, es venal y es faltar a la verdad. Hablar de agresión israelí es repetir una mentira descarada que no resiste la prueba de los hechos. Todos los representantes aquí presentes eran adultos en 1967; no pueden pretender que no recuerdan lo que ocurrió en aquel año. Toda delegación que se respete a sí misma, de cualquier grupo o bloque de países que sea, que se permita hacer esa cínica revisión de la historia se condena a sí misma con sus propias palabras.

62. Menos de dos semanas después de terminar las hostilidades, el 19 de junio de 1967, el Gobierno de Israel ofreció devolver todo el Sinaí a Egipto y todas las Alturas de Golán a Siria, a cambio de la desmilitarización de aquellas zonas y de un tratado de paz. Pero los árabes fueron aconsejados de otra manera - según el Presidente el-Sadat, por sus asesores soviéticos - y nuevamente no aceptaron ni la negociación ni la transacción. Su respuesta apareció en la resolución adoptada en la Conferencia de Kartún<sup>6</sup>: "No habrá paz ni negociaciones con Israel, ni reconocimiento de Israel . . .".

63. El Comité que trata la cuestión de Palestina insta en una de sus recomendaciones al establecimiento de una "entidad palestina independiente", en las zonas ocupadas en 1967, bajo la dirección de la OLP. Además, después de haber obtenido el control de esos territorios, el Comité recomienda se adopten "nuevas disposiciones . . . para la plena realización de los derechos inalienables del pueblo palestino" [A/31/35, párr. 72 g)]. En esta forma, las recomendaciones del Comité relativas a la retirada israelí no se limitan a las líneas de 1967, sino que implican truncar progresivamente al Estado judío hasta su total desaparición. Así, el territorio denominado "Palestina" en que los palestinos han de ejercer su llamado "derecho" a la independencia nacional queda deliberadamente indefinido y abierto.

64. Pese a que las recomendaciones del Comité quieren ocultar las verdaderas intenciones de la OLP detrás de una cortina de deliberadas ambigüedades, quienes conocen los objetivos políticos de los Estados árabes y de la OLP no abrigan ilusiones. Esas recomendaciones, dictadas por la OLP, deben ser consideradas en conjunción con el Pacto de la OLP, su programa político y las declaraciones de sus dirigentes.

65. La OLP define a Palestina en los artículos 1 y 2 de su Pacto, elaborado en 1964 y enmendado en 1968. En el artículo 1 se declara que "Palestina es la patria del pueblo árabe palestino - subrayó: árabe palestino - . . . parte indivisible de la patria árabe"; repito: árabe. Entonces, no cabe duda de que, según la OLP, sólo los árabes tienen derechos nacionales en la Palestina histórica, nuestra antigua patria en la que una comunidad judía vivió a lo largo de la historia. El artículo 2 define geográficamente a Palestina: "Palestina, con las fronteras que tuvo durante el Mandato británico, es una unidad territorial indivisible". La Palestina del Mandato abarcaba el territorio que actualmente no sólo es Israel y los territorios administrados, sino también el Reino Hachemita de Jordania. Así, los objetivos de la OLP

no sólo abarcan las zonas administradas de la Ribera Occidental y de Gaza, sino también Israel y Jordania.

66. Los artículos 9 y 10 defienden el uso del terrorismo. En verdad, la OLP ha acarreado miserias y cometido crímenes y asesinatos en la región del Oriente Medio, introduciendo el terrorismo como una forma de lenguaje internacional. Sólo ayer Jordania fue su última víctima.

67. El Pacto es explícito en sus objetivos. Por ejemplo, el artículo 15 insta a "la eliminación del sionismo en Palestina", y el artículo 19 declara que "el establecimiento del Estado de Israel es nulo y carente de todo valor".

68. Como si el desprecio a las Naciones Unidas y el desconocimiento del derecho de Israel a existir no fueran suficientes, el Pacto de la OLP trata inclusive de ignorar la Biblia y los 4.000 años de existencia nacional, así como al propio pueblo judío, afirmando en el artículo 20 la no existencia de vínculos históricos y religiosos del pueblo judío con la Tierra Santa.

69. Luego de haber tratado los documentos básicos de la OLP, su constitución y su biblia, como también su programa, quiero detenerme un momento para formular una pregunta a los miembros del Comité: con total objetividad y honestidad, ¿no creen ustedes que su informe, que trata supuestamente, en forma detenida, todos los aspectos de la cuestión de Palestina, debería tener alguna mención - aunque fuera somera - al Pacto de la OLP, que puede ser calificada con la expresión de documento nazi racista? ¿No creen ustedes que una referencia a ese documento debió haberse incluido en las recomendaciones del Comité?

70. La explicación de esta omisión es muy simple: en tanto estas recomendaciones parecen ser, a primera vista, propuestas por un comité *ad hoc* de la Asamblea General, en realidad, si se estudian los anales y las actuaciones de sus reuniones, se ve que son recomendaciones dictadas, en los hechos, por la OLP. El informe contiene sólo las sugerencias propuestas o aprobadas por la OLP.

71. Comparemos lo dicho por la OLP ante el Comité con las recomendaciones. Cuando los miembros del Comité o los observadores - que son Estados Miembros de las Naciones Unidas - hicieron propuestas que no agradaban a la OLP, las mismas no fueron incluidas en las recomendaciones. Cuando el primer proyecto incluía la expresión "Estado palestino" en lugar de la expresión actual "entidad palestina", la OLP formuló la objeción y el Comité dio marcha atrás.

72. La OLP objetó la utilización de la palabra "Estado" e insistió con éxito que la palabra a usar fuera "entidad", para que el texto se ajustara estrictamente a su programa político y para no correr el riesgo de un reconocimiento implícito de Israel, ni siquiera en una parte de Palestina.

73. Los puntos 2, 3 y 8 del programa de 10 puntos adoptado en junio de 1974<sup>7</sup> deben ser leídos junto con las

<sup>6</sup> Conferencia árabe en la cumbre tenida en Kartún del 29 de agosto al 1º de septiembre de 1967.

<sup>7</sup> Programa de transición para la Organización de Liberación de Palestina, aprobado en el 12º período de sesiones del Consejo Nacional Palestino, celebrado en El Cairo del 1º al 8 de junio de 1974.

recomendaciones del Comité, en particular las de los incisos e) y g) del párrafo 62 del informe, teniendo en cuenta el hecho de que en esas recomendaciones no figura ahora, en ningún sitio, el derecho de Israel a existir y a fronteras seguras y reconocidas.

74. El punto 2 del programa de 10 puntos de la OLP dice:

“La OLP intenta . . . establecer una autoridad popular nacional independiente y combatiente en todas las partes de la tierra palestina a ser liberada . . .”.

El punto 3 expresa:

“La OLP lucha contra cualquier plan o proyecto de crear una entidad palestina, cuyo precio sea el reconocimiento [de Israel], la conciliación [con él], fronteras seguras [y] la renuncia al derecho nacional . . .”

Finalmente, el punto 8 explica la deliberada ambigüedad de la expresión “nuevos arreglos” y dice:

“La autoridad nacional palestina, después de su creación, ha de luchar por . . . completar la liberación de todo el suelo palestino . . .”

Ya mencioné antes su definición de “todo el suelo palestino”, es decir, que no significa solamente la Ribera Occidental y Gaza, sino también Israel y Jordania.

75. Además, la ambigua expresión “nuevos arreglos” se refiere no sólo a Israel, sino también a otro Estado Miembro de las Naciones Unidas, es decir, Jordania. Como señalé antes, el Pacto de la OLP define los designios de esa Organización no sólo en términos de Israel, sino también en términos de Jordania, ya que su artículo 2 se refiere a la Palestina del Mandato e incluye también a Jordania. Además, el punto 5 del programa de 10 puntos dice:

“La OLP lucha con las fuerzas nacionales jordanas por el establecimiento de un frente nacional jordanopalestino, cuyo objetivo es la creación de un régimen nacional democrático en Jordania que colabore con la entidad palestina que se creará como resultado de la lucha.”

Este es el punto 5 del programa de 10 puntos de la OLP, que mi colega jordano parece no haber tomado en cuenta.

76. Una declaración todavía más explícita fue enviada por Yasser Arafat al Congreso de Estudiantes Jordanos celebrado en Bagdad en 1974:

“Jordania es nuestra, Palestina es nuestra y hemos de construir nuestra entidad nacional sobre toda esta tierra después de haberla liberado de la presencia sionista” — es decir, de Israel — “y de la presencia del traidor reaccionario.”

Huelga decir que esta última referencia es al Rey Hussein.

77. Esta es la verdadera fisonomía de la OLP y esos son los reales objetivos que están detrás de las recomendaciones del Comité. Huelga decir que todo esto no honra al Comité y a sus miembros.

78. Hay quienes pretenden dar una explicación fácil, según la cual, ante todo, el pacto de la OLP y el programa de 10 puntos, así como también las declaraciones de sus dirigentes, son meras palabras y sus intenciones son otras. A ellos les digo: “Si las palabras no los convencen a ustedes, por siniestras que sean, veamos los hechos: pensemos en Jordania en septiembre de 1970; veamos el Líbano de hoy, una nación que prácticamente se está desangrando a causa de la OLP”.

79. El Presidente de la OLP, Yasser Arafat, dijo ante la Asamblea General<sup>8</sup> que él tenía el “sueño” de que Palestina fuera un Estado democrático y secular, dirigido naturalmente por la OLP. Además, luego dijo lo siguiente, en una entrevista publicada en *The Economist* de Londres:

“En la experiencia del Líbano tenemos un ejemplo significativo que se aproxima al Estado multirreligioso que estamos tratando de lograr.”

Este sueño de la OLP es la actual pesadilla del Líbano. Veamos el Líbano de hoy: 50.000 muertos, 100.000 heridos, 1 millón de refugiados que huyeron del país y cientos de miles de familias desarraigadas de sus aldeas y obligadas a abandonar sus casas para ir a lugares seguros. El daño es enorme y la economía del país ha sido seriamente afectada. En pocas palabras, el Líbano se está desangrando. Este intento de la OLP de apoderarse del Líbano es una atrocidad en sí misma, pero cuando es acompañada de actos brutales de matanzas sin piedad y destrucción, esa atrocidad se multiplica.

80. El representante del Líbano presentó ante esta Asamblea hace algunas semanas una descripción completa, por lo que yo no he de repetirla. Sin embargo, el panorama que surge de los informes provenientes del Líbano son todavía más tenebrosos que lo que él describió. Los nombres de numerosas aldeas y pueblos libaneses son ahora sinónimos de las más terribles brutalidades, masacres y tragedias.

81. La declaración del ex Presidente Franjeh, del Líbano, al terminar su mandato fue elocuente. Dijo lo siguiente:

“Assad ha despertado; Kuwait ha despertado; y Jordania ya había despertado antes que ellos. Nosotros despertamos demasiado tarde; hay otros que aún siguen dormidos.”

Israel no está dormido, y no tenemos la intención de adormecernos.

82. La Ribera Occidental ha despertado también y se ha dado cuenta de las criminales intenciones de la OLP. Una denuncia más detallada contra la OLP aparece en una entrevista que se le hizo al ex alcalde de Hebrón, el Jeque Muhammad Ali Al-Jaabari, uno de los dirigentes más importantes de la Ribera Occidental, quien el 14 de octubre de este año, hace apenas tres semanas, dijo lo siguiente:

“Mientras haya una organización llamada la OLP que se siga comportando como lo ha hecho hasta ahora, no habrá una solución para la cuestión de Palestina. Creo que

<sup>8</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2282a. sesión.*

el pueblo árabe de la Ribera Occidental debe tener el valor de admitir esto y saber dónde están sus verdaderos intereses. Este pueblo autorizaría a Jordania a negociar en su nombre para que después se le brinde la oportunidad de alcanzar la libre determinación.

“La OLP debe tener el valor de aceptar la realidad y de admitir que ha fracasado. Esa organización debe pedirle a Jordania — o tal vez a otro país árabe — que negocie en nombre de los palestinos. La OLP no puede negociar. La OLP ha llevado la destrucción a Jordania y ahora está destruyendo al Líbano. Si tuviese la oportunidad, haría lo mismo aquí.”

Esa declaración fue formulada por uno de los dirigentes más distinguidos de la Ribera Occidental.

83. Desde los comienzos de Israel como Estado moderno en 1948, su objetivo político fundamental ha sido el logro de una solución pacífica con sus vecinos árabes basada en el respeto mutuo, el reconocimiento de fronteras internacionales convenidas y relaciones culturales, comerciales y diplomáticas normales. En nuestra Declaración de Independencia extendimos la mano de la amistad al mundo árabe. Por su parte, los Estados árabes jamás han aceptado ese tipo de arreglo, dado que niegan el derecho de Israel a la existencia como nación. Por el contrario, han buscado todos los medios de destruir al Estado de Israel.

84. El Comité para Palestina ha preparado un informe destinado a alejar la paz de nuestra zona porque hace caso omiso de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad — imagínense, ni siquiera se mencionan en el informe porque la OLP se opuso a ello — e ignora, como lo hace, los derechos de Israel y el hecho de que mi país no aceptará ninguna solución dictada, al igual que ignora el centro mismo del proceso de negociación para resolver cualquier conflicto.

85. Si existe aún la más mínima duda acerca de las intenciones árabes respecto del informe del Comité, permítaseme remitir a los miembros al periódico *Al Gomohoriya*, controlado por el Gobierno de Egipto, que en su edición del 27 de junio de 1976 dice lo siguiente:

“... un informe del Comité de las Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos del pueblo palestino incluye recomendaciones importantes. La más destacada es la que se refiere a la creación de un Estado palestino, lo que en realidad significa la negación de la existencia de Israel, idea que está ganando nuevos partidarios a diario.”

Esa es una declaración de un periódico oficial de Egipto. Por consiguiente, a nadie sorprenderá que el Gobierno de Israel haya puesto en claro que no aceptará nada del llamado Comité para Palestina y que, lisa y llanamente, rechaza sus recomendaciones. Israel nunca ha considerado que el suicidio nacional fuese una obligación internacional, y ya es hora de que los miembros lo comprendan.

86. La tragedia del Oriente Medio se complica por el hecho de que todo el mundo busca soluciones fáciles para un problema muy difícil. Un análisis superficial de la mayoría de esas soluciones, como las recomendaciones que tenemos a la vista, demuestra un grado perturbador de

ignorancia con respecto a lo que está sucediendo en nuestra región y, en realidad, los problemas son tan complejos que ninguna fórmula, por bien intencionada que sea, puede conseguir una solución inmediata. A las líneas de 1967 se les ha atribuido un carácter místico y sacrosanto. Se nos dice que si regresamos a esas líneas, todo se resolverá.

87. Sólo puedo repetir una vez más que durante 19 años nos mantuvimos detrás de las líneas de 1967 y que durante ese largo período los Gobiernos árabes no hicieron un solo intento de emprender negociaciones y de lograr la conciliación o la paz.

88. La posición del Gobierno de Israel sobre la cuestión de las fronteras y los territorios ha sido aclarada suficientemente a lo largo de los años. Hemos dejado en claro que consideramos que la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad constituye la base para la negociación de este y otros problemas que requieren el establecimiento de fronteras seguras y reconocidas. No aceptamos en modo alguno los argumentos aducidos por algunos en relación con las líneas de 1967. Sin embargo, como una cuestión de interés, y sin perjuicio de la definida posición de Israel sobre este problema, permítaseme señalar a los miembros de esta Asamblea el hecho de que, a pesar de lo que puedan pensar, ningún Gobierno o Estado árabe declaró jamás que reconocería las líneas de 1967 como fronteras definitivas de paz con Israel. Repito que mi comentario aquí es sin perjuicio de la clara y definida posición de Israel sobre este asunto. Pero creo que es importante que haga este comentario porque me parece que es útil a las delegaciones bien intencionadas y a algunas menos bien intencionadas que afirman que las líneas anteriores a junio de 1967 son la cura de todos los males del Oriente Medio.

89. Hemos estado aquí sujetos a críticas durante el debate por la cuestión de los asentamientos de seguridad. Sin embargo, se olvida, por motivos de conveniencia, que los Estados árabes mantienen una situación belicosa frente a Israel. No obstante, cuando adoptamos medidas como éstas para garantizar nuestra seguridad, son objeto de grandes lamentos. ¿Por qué? ¿No tenemos acaso derecho, mientras nuestros vecinos sostengan que existe ese estado de guerra, a adoptar medidas razonables para proteger a nuestra población? ¿No está, en realidad, nuestro Gobierno obligado a adoptar tales medidas de protección?

90. ¿Cuánto tiempo vamos a esperar para que los árabes se sienten a negociar? Repito: durante 19 años estuvimos detrás de las líneas de 1967; durante 19 años no hubo asentamientos en la Ribera Occidental ni en ningún otro territorio administrado por nosotros. ¿Discutieron nuestros vecinos árabes la cuestión de la paz?

91. Durante años hemos estado esperando esas negociaciones. ¿Cuánto más debemos esperar? Quiero decir muy claramente que sin una negociación frente a frente, basada en el reconocimiento y el respeto mutuo, realizada de una manera civilizada, no se logrará adelanto alguno hacia la conciliación. En realidad, no se puede pretender que el tiempo no avanza y que ignoremos nuestra seguridad mientras el mundo espera que los dirigentes árabes se dignen comenzar las negociaciones en lugar de enviar a sus representantes a esta sala para calumniarnos.

92. No tengo que disculparme ante nadie por nuestra condición de Estado nacional y soberano, que está consagrada por 4.000 años de experiencia nacional, religiosa, política y social que no tiene precedente en la historia. Esto ha sido consagrado como una de las más grandes experiencias de la historia en el libro de los libros: la Biblia.

93. Nunca hemos negado los problemas que existen; siempre hemos procurado la negociación para resolverlos. El enfoque que tiene Israel a este respecto no es simple ni se basa en lemas. Se trata de un problema que involucra a toda la población de Israel. Israel es el único país libre de la región, y el único en el que se ha propuesto una variedad de soluciones en discusiones públicas.

94. De manera similar, la población árabe que vive con nosotros es la única población árabe del Oriente Medio que tiene libertad para discutir y examinar abiertamente los problemas, manifestar su desacuerdo y proponer las posibles soluciones. Este problema afecta a nuestra propia existencia, y no hemos de encararlo con la frivolidad y superficialidad que caracterizan los enfoques de muchas delegaciones.

95. Sin embargo, hay una cuestión sobre la que nadie discute en Israel: no hay alternativa que pueda reemplazar a las negociaciones directas, frente a frente, con nuestros Estados vecinos para conseguir una paz verdadera.

96. Israel sigue sosteniendo la necesidad de avanzar hacia una solución global del conflicto sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, en el foro creado con ese propósito — la Conferencia de Paz de Ginebra, con su composición original — o en cualquier otro en que las partes decidan reunirse. Israel también está empeñado en lograr una solución que tome en cuenta la cuestión de la identidad de los palestinos. Como lo declaró el Primer Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, Sr. Yigal Allon, ante la Asamblea General en 1975,

“... es obvio que una paz duradera en el Oriente Medio debe incluir una solución justa y constructiva del problema de los árabes palestinos. Israel tiene muy en cuenta este problema, probablemente más que la mayoría de quienes se pronuncian tan frecuentemente sobre él, y no necesitamos ser persuadidos acerca de la necesidad de resolverlo de modo pacífico y honorable. Insistimos, en realidad, en que así se haga”<sup>9</sup>.

97. Lo cierto es que, de los 2.800.000 árabes palestinos, más de 1.700.000 — incluso unos 650.000 en la Ribera Occidental — son ciudadanos del Reino de Jordania y tienen pasaportes jordanos, mientras medio millón son ciudadanos de Israel y tienen pasaportes israelíes. Aproximadamente el 80% de los árabes palestinos son a la vez ciudadanos de Jordania e Israel.

98. Además, el 80% del territorio de la Palestina del Mandato pertenece al actual Reino Hachemita de Jordania. Estos hechos, y muchos otros, nos obligan a reiterar el convencimiento del Gobierno de Israel de que la solución

definitiva del problema de los árabes palestinos debe lograrse dentro del contexto de un acuerdo de paz entre Israel y Jordania.

99. Por último, he tomado nota de la declaración formulada ayer por el representante de Jordania, en el sentido de que tenemos una opción para lograr una paz verdadera. He observado con interés el cambio de tono y de contenido de las observaciones que hizo aquí, en relación con las que dirigió hace algunos años a la población palestina de Jordania por televisión, cuando lanzó expresiones que de hecho pedían la destrucción de Israel.

100. Lamento que el representante de Jordania no esté presente, pero tengo la seguridad de que se enterará de mis palabras.

101. Estoy dispuesto, aquí y ahora, a repetir con usted, Sr. Embajador, que debemos liberarnos

“... de las cadenas de los conflictos, las tragedias y los sufrimientos de los últimos decenios. Pienso en términos de un nuevo orden, dentro de un marco de paz auténtica, en el cual el tractor reemplazará al tanque de guerra como forma de vida y de pensamiento” [69a. sesión, párr. 52].

Coincido con usted, Sr. Embajador, en que, si nuestra decisión es por la paz,

“... entonces no se debe desperdiciar innecesariamente el tiempo en asuntos de procedimiento que no tienen importancia” [ibid., párr. 54].

102. Declaro aquí y ahora que estoy dispuesto a reunirme con usted para considerar juntos cómo podemos construir un nuevo orden dentro del marco de una paz verdadera. Estoy dispuesto a tender mi mano para emprender negociaciones con ánimo constructivo, conciliador y pacífico, en procura de una verdadera paz — “sulh” en árabe —, en cualquier momento y en cualquier lugar.

103. Demos usted y yo el primer paso; librémonos de las cadenas que nos atan a las discusiones inútiles y estériles en este órgano, y emprendamos el camino hacia un planteo constructivo que se base en el respecto mutuo y el reconocimiento recíproco, para que nuestros dos pueblos y culturas puedan restablecer juntos la grandeza de nuestra común civilización semita.

104. Declaro solemnemente ante esta augusta Asamblea que estoy dispuesto a dar ese primer paso ya mismo, en el preciso momento en que desciendo de esta tribuna.

105. Sr. PAWLAK (Polonia) (*interpretación del inglés*): Al examinar la cuestión de Palestina en la Asamblea General, advertimos plenamente que pocos problemas han exigido tanto esfuerzo como éste a las Naciones Unidas, y que hay pocos de tal magnitud que sigan sin solución. Las Naciones Unidas han considerado la tragedia del pueblo palestino durante más de un cuarto de siglo. No obstante, ésta es apenas la tercera vez que en este Salón hemos tenido la oportunidad de escuchar la palabra de la delegación de la OLP, único representante legítimo del pueblo palestino. La declaración formulada por el Sr. Farouk Kaddoumi al comienzo del debate [66a. sesión] nos emocionó a todos,

<sup>9</sup> Ibid., trigésimo período de sesiones. Sesiones Plenarias, 2368a. sesión.

pues ya no puede tolerarse la tragedia de los palestinos que se han visto obligados a vivir en la pobreza y a sufrir el destino de los refugiados.

106. Nuestro debate también se ha visto enriquecido por la presentación del importante informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Deseo expresar nuestro reconocimiento al Presidente del Comité, Embajador Médoune Fall, del Senegal, al Relator, Sr. Gauci, de Malta, y a los demás miembros del Comité, por el documento completo y equilibrado que han producido. A juicio de la delegación de Polonia, el examen de este informe en la Asamblea General representa una nueva e importante etapa del debate sobre el problema de Palestina.

107. La delegación polaca ha estudiado el informe con gran interés. Estimamos que ofrece un análisis claro y profundo del problema en su totalidad, y que guarda estrecha relación con el mandato conferido por la Asamblea General en su resolución 3376 (XXX) de 10 de noviembre de 1975. En esa resolución se reconoce, en forma clara y concreta, el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y la soberanía nacional sin injerencia externa.

108. En su informe, que se basa en esa resolución, el Comité declara con toda razón que "no puede preverse ninguna solución en el Oriente Medio que no tenga plenamente en cuenta las legítimas aspiraciones del pueblo palestino" [A/31/35, párr. 59]. También hace bien en señalar su convicción de que "la plena realización de estos derechos contribuirá decisivamente a una solución cabal y definitiva de la crisis en el Oriente Medio" [ibid., párr. 60].

109. Efectivamente, las Naciones Unidas deben adoptar las medidas apropiadas destinadas a permitir que el pueblo palestino ejerza, en su propio Estado, sus derechos legítimos, incluyendo los derechos a la autodeterminación, la independencia nacional y la soberanía, y el de regresar a sus hogares y propiedades. Por consiguiente, el trabajo del Comité creado en el trigésimo período de sesiones es digno de todo encomio y representa una gran contribución a la causa de los palestinos.

110. Los debates celebrados en la Asamblea, con la participación de destacados dirigentes del pueblo palestino, han demostrado que el problema de Palestina no debe ser enfocado únicamente en sus dimensiones humanitarias, como un simple problema de refugiados. Este es un problema profundamente político, debe ser tratado y resuelto mediante un proceso político.

111. La índole del problema ha quedado demostrada también durante los debates sobre otros temas del programa, tales como el que se relaciona con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [tema 53] y el que se refiere al informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados [tema 55]. Esos debates nos han suministrado información de última hora sobre la continua miseria y el desastre que padece el pueblo palestino. Ni la comunidad internacional ni ninguna persona individual puede mantenerse indiferente ante la tragedia del pueblo de Palestina.

112. Sin embargo, la compasión, la caridad y la filantropía — como nos señalan la mayoría de los documentos y de las declaraciones — no nos acercan de ninguna manera a la solución del problema, así como tampoco llevan a la práctica los derechos humanos y políticos inalienables del pueblo de Palestina. La única forma de encontrarle una solución a ese problema es tratarlo en todas sus consecuencias políticas. Las Naciones Unidas pueden contribuir mucho a ese fin.

113. Sin embargo, en este contexto es lamentable que el Consejo de Seguridad, debido al veto de uno de sus miembros permanentes, no pudo realizar ningún progreso en este problema después del debate, en junio de 1976, sobre el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

114. La delegación de Polonia, que comparte la conclusión principal del informe del Comité, en el sentido de que "no puede preverse ninguna solución en el Oriente Medio que no tenga plenamente en cuenta las legítimas aspiraciones del pueblo palestino", quiere hacer hincapié una vez más en que el obstáculo principal para la aplicación de esas aspiraciones es la política de Israel. La continua ocupación israelí de territorios árabes y su obstinada negativa a retirarse de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, así como su desprecio por los derechos de los palestinos, constituyen el obstáculo más importante a todo progreso hacia la solución de la cuestión de Palestina.

115. Además, Israel y sus aliados que lo protegen insisten en agitar las diferencias existentes entre los países árabes y en dirigir las fuerzas reaccionarias árabes en contra de los palestinos y de su movimiento de resistencia, que es una de las fuerzas más progresistas y antiimperialistas del mundo árabe. Fuimos testigos de este tipo de conspiración en los trágicos acontecimientos ocurridos en el Líbano.

116. Polonia siente gran satisfacción porque se alcanzó por fin un acuerdo en relación con la cesación de las hostilidades en el Líbano y por la normalización de la situación en ese país. Confiamos en que la solución acordada no irá en detrimento del pueblo palestino y que su valiente movimiento de resistencia se dirija en contra del agresor israelí.

117. En su resolución 3376 (XXX), la Asamblea General ha reconocido el derecho del pueblo palestino a la independencia y la soberanía. El ejercicio adecuado de ese derecho exige el establecimiento de un Estado palestino independiente, permitiendo así a los palestinos "regresar a sus hogares y sus propiedades, de los que han sido desalojados y desarraigados".

118. A la luz de esa resolución y del informe del Comité, la Asamblea General debe adoptar las medidas apropiadas para detener la creación de asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados desde 1967 y que se desmantelen los asentamientos ya existentes, para que Israel se abstenga de introducir cambio demográfico alguno en aquellos territorios y para velar porque todas las propiedades árabes sean devueltas intactas a sus dueños.

119. Al abordar el problema que tenemos ante nosotros, estamos conscientes del vínculo orgánico que existe entre la

cuestión de Palestina y el problema del Oriente Medio. El uno no puede encontrar solución independientemente del otro.

120. El Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, Sr. Stefan Olszowski, declaró en este contexto, durante el debate general del actual período de sesiones de la Asamblea, lo siguiente:

“Los acontecimientos en el Oriente Medio, incluso la tragedia del Líbano, plantean una amenaza . . . a la paz. La única forma eficaz de solucionar el problema es la devolución a los países árabes de los territorios ocupados por Israel en 1967 y una solución política general que tenga debidamente en cuenta los intereses y derechos de todos los Estados y pueblos de la región, inclusive de Israel, así como el derecho del pueblo palestino a su propia patria.” [5a. sesión, párr. 56.]

121. Polonia no tiene la menor duda de que el único mecanismo que puede proporcionar un foro adecuado para la solución política en general está en la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, a celebrarse en Ginebra. Junto con otros países socialistas, Polonia considera que la propuesta soviética de volver a convocar la Conferencia de Ginebra es sumamente oportuna. En realidad, esa propuesta cuenta con el apoyo de muchos otros países.

122. Es lógico que este tipo de negociaciones multilaterales pueda dar los resultados esperados, siempre que todas las partes interesadas participen en el esfuerzo común. Así, pues, es indispensable la participación de la OLP en esa Conferencia.

123. Para terminar, quiero subrayar que la cuestión de Palestina, gracias a su interrelación inseparable e inherente con el problema del Oriente Medio, sigue siendo una fuente de grave tirantez internacional, cuyas consecuencias no se limitan a la región del Oriente Medio. Tiene consecuencias negativas, en una escala mayor que el mero aspecto geográfico. La eliminación de esta causa de tirantez sería una contribución sobresaliente a las relaciones internacionales y al mejoramiento adicional del clima de distensión y de cooperación, afectando en la práctica, de esta forma, todas las esferas de la vida internacional.

124. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La Asamblea General ha emprendido el examen de la cuestión de Palestina, cuya solución es de la mayor importancia y urgencia no sólo para el pueblo árabe de Palestina, sino también para el destino de la paz y la seguridad en el Oriente Medio y en todo el mundo. Existe general reconocimiento de que es imposible lograr una paz duradera en el Oriente Medio si no se resuelve con justicia la cuestión de Palestina, puesto que una paz duradera tiene que ser justa. Y una condición indispensable para lograr esa paz debe ser la terminación de la situación anormal en la que 3 millones de palestinos se han visto privados durante tres décadas de su derecho inalienable a la libre determinación y han vivido como refugiados.

125. Los recientes acontecimientos en el Oriente Medio han confirmado que el de Palestina es un agudo problema político y hoy nadie duda de que no puede examinarse

solamente en sus aspectos humanitarios, es decir, únicamente como un problema de refugiados. Su consideración en las Naciones Unidas y las decisiones que éstas han adoptado en los años recientes demuestran que prácticamente todos los Estados Miembros de la Organización, con excepción, por supuesto, de Israel y sus protectores, reconocen los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina, incluyendo el de establecer su propio Estado.

126. La resolución 3236 (XXIX), que es de importancia fundamental, confirmó los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina, incluyendo su derecho a la libre determinación sin injerencia externa y su derecho a la independencia nacional y a la soberanía. También confirmó el derecho de los palestinos de retornar a sus hogares y a sus propiedades.

127. Esta resolución contiene un nuevo elemento de importancia primordial. Reconoció que el pueblo palestino es una de las partes principales en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Esta posición de la Asamblea General se desarrolló más tarde y adquirió forma concreta en su resolución 3375 (XXX), en que específicamente se reconoce a la OLP como el representante del pueblo palestino y se insta a que se le invite a participar en todos los esfuerzos sobre el Oriente Medio, en condiciones de igualdad con otros participantes, sobre la base de la resolución 3236 (XXIX).

128. Eso quiero decir que se han establecido los prerequisites para un avance decisivo en la solución del problema palestino y con respecto al destino del pueblo árabe de Palestina. El foro más representativo de nuestra época — las Naciones Unidas — por conducto de su Asamblea General declaró firmemente que la cuestión palestina es el principal problema político de una solución en el Oriente Medio y que sin la participación de los palestinos y de la OLP es imposible tal solución.

129. Esa conclusión emana indiscutiblemente de la labor realizada este año por el Consejo de Seguridad. En enero pasado, de conformidad con su resolución 381 (1975), el Consejo consideró ya oficialmente el problema de Palestina como parte integral de toda la cuestión del Oriente Medio, es decir, la examinó incluyendo la situación palestina.

130. El segundo nuevo factor en los trabajos realizados este año por el Consejo de Seguridad es el hecho de que este órgano reconoce ahora a la OLP como parte directamente interesada en la cuestión del Oriente Medio. Por esta razón, la OLP participó este año en cinco series de reuniones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión del Oriente Medio. El último y tercer nuevo factor es que el Consejo de Seguridad ha empezado a examinar el fondo del problema palestino. En junio estudió el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que fue redactado y transmitido al Consejo de conformidad con la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, y aunque no pudo adoptarse la correspondiente decisión — debido al voto negativo de la delegación de los Estados Unidos —, el examen en sí de estas cuestiones es de suma importancia. Demuestra el hecho de que el único obstáculo para una paz justa y duradera en el Oriente Medio, incluyendo las garantías de los derechos nacionales inalienables del pueblo árabe de Palestina, es la posición negativa de Israel y sus protectores.

131. El error y la miopía de esta política de Israel y de sus pocos partidarios son evidentes. Es imposible garantizar a un país el derecho a existir, negándoselo a otros, especialmente a los vecinos; es imposible garantizar a un país su seguridad tratando de basarla en la anexión de territorio vecino. Así como Israel no puede evadir la necesidad de retirar sus tropas de todos los territorios árabes ocupados en 1967, tampoco puede dejar de reconocer los legítimos derechos naturales del pueblo árabe de Palestina. Estos son dos elementos indispensables en toda solución, si Israel realmente desea la paz en el Oriente Medio.

132. Desde este punto de vista, todo aquel que trate de hacer caso omiso de la existencia del problema palestino, de la existencia del pueblo árabe de Palestina o de la existencia de la OLP estará construyendo castillos en el aire.

133. La posición de la Unión Soviética sobre el problema palestino, al igual que sobre todas las cuestiones complejas relativas a una solución en el Oriente Medio, es una consecuente posición de principio.

134. La Unión Soviética presta constante atención a la búsqueda de una solución en el Oriente Medio. El XXV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética se fijó la tarea de concentrar los esfuerzos de los Estados amantes de la paz en la eliminación de los restantes focos de guerra y, sobre todo, en el logro de una solución justa y duradera en el Oriente Medio. Esta tarea ha adquirido especial urgencia en los últimos tiempos. En su informe al XXV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, el Secretario General del Comité Central del Partido, camarada Brezhnev, manifestó lo siguiente sobre la situación en el Oriente Medio:

“En el Oriente Medio no existe ahora guerra; pero tampoco hay paz y, mucho menos, tranquilidad. ¿Quién puede garantizar que las llamas de la guerra no se encenderán de nuevo? Este peligro subsistirá mientras los ejércitos israelíes permanezcan en las tierras ocupadas. Subsistirá mientras cientos de miles de palestinos estén privados de sus legítimos derechos y vivan en la desesperanza, alejados de sus tierras, y mientras al pueblo árabe de Palestina se le impida el establecimiento de su propio Estado nacional.”

135. La Unión Soviética apoya firmemente la justa lucha del pueblo árabe de Palestina por ejercer sus derechos inalienables. Apoyamos y asistimos al pueblo de Palestina y a su movimiento de resistencia, que es el brazo activo del movimiento de liberación nacional de los pueblos árabes. Notamos con satisfacción que la constante solidaridad de la Unión Soviética con la lucha del pueblo árabe de Palestina es acogida con profunda gratitud por los dirigentes de ese pueblo. Como Presidente del Comité Ejecutivo de la OLP, Yasser Arafat manifestó en una entrevista a *Pravda*, el 5 de mayo de este año, lo siguiente:

“Expresamos nuestra profunda gratitud a la Unión Soviética amiga por la ayuda y apoyo que nos ha dado. Esta solidaridad promoverá, indudablemente, el éxito en la justa causa de la revolución palestina y el movimiento de liberación nacional árabe.”

136. La Unión Soviética preconiza la solución del problema de Palestina sobre la base de satisfacer las peticiones

nacionales legítimas del pueblo árabe de Palestina, incluyendo su inalienable derecho a establecer su propio Estado. Tal solución ha de ser parte de un arreglo general en el Oriente Medio, en el cual debe establecerse la retirada de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados como resultado de la agresión israelí de 1967, la aplicación de garantías internacionales acerca de la seguridad e inviolabilidad de las fronteras de todos los Estados en el Oriente Medio, y el reconocimiento del derecho a una existencia independiente. El mecanismo internacional que ha de permitir los acuerdos adecuados es la Conferencia de Paz en Ginebra. La Unión Soviética pide que se reanuden sus trabajos con la participación de todas las partes directamente interesadas, incluyendo la OLP.

137. El representante de Israel, en su declaración, ha tratado de deformar la política de la Unión Soviética en el Oriente Medio, intentando demostrar que esa política ha cambiado. No; lo que ha cambiado es la política de Israel. Y el hecho de ese cambio puede verse en la actitud que Israel ha adoptado: la agresión sistemática contra los pueblos y Estados árabes.

138. La Unión Soviética nunca ha puesto en duda el derecho de Israel a la existencia. En su declaración ante la Asamblea General en 1967, el Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética, camarada Kosyguin, dijo que la Unión Soviética no se pronunciaba contra Israel, sino contra la política de agresión de ese Estado<sup>10</sup>. Esta posición de principio de la Unión Soviética no ha cambiado.

139. Si los dirigentes de Israel no quieren demostrar una ceguera política total, no pueden dejar de ver que Israel afronta en la actualidad dos alternativas.

140. Por un lado, Israel, de acuerdo con las peticiones de las Naciones Unidas, debe retirar sus tropas de todas las tierras árabes ocupadas en 1967 y dejar de bloquear el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina. En ese caso, Israel puede esperar — y sin duda recibirá — garantías internacionales sobre su seguridad.

141. Por otro lado, si Israel no hace esto voluntariamente, sucederá lo mismo: se verá obligado a retirar sus tropas de los territorios árabes ocupados y, al mismo tiempo, tendrá que enfrentarse con el inevitable establecimiento del Estado palestino. Pero, en este caso, Israel, por supuesto, no recibirá ningún tipo de garantías internacionales. La responsabilidad de una evolución de este tipo recaerá entonces sobre los dirigentes de Israel que, en la actualidad, dan pruebas de indiscutible levedad y falta de responsabilidad política.

142. En lo que atañe a la Unión Soviética, como cuestión de principio se pronuncia en favor de una solución política del problema del Oriente Medio; una solución que refleje y contemple los intereses de los países árabes víctimas de la agresión; una solución que tenga en cuenta los intereses del pueblo árabe de Palestina y, asimismo, los de Israel.

143. La necesidad de un arreglo en el Oriente Medio, basado en los principios que acabo de enumerar, es

<sup>10</sup> *Ibid.*, quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, Sesiones Plenarias, 1526a. sesión, párr. 44.

compartida por todas las fuerzas democráticas progresistas y por todos los Estados amantes de la paz, sobre todo por los Estados socialistas y no alineados. Estos principios hallaron cabida en el documento acerca de la paz, la seguridad, la cooperación y el progreso social en Europa que fue aprobado por unanimidad en la Conferencia de partidos comunistas y laboristas de Europa que se realizó en junio de este año en Berlín [véase A/31/24, anexo].

144. Dichos principios figuran igualmente en la Declaración Política de la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de 86 países no alineados, celebrada en Colombo, en la cual se dice, entre otras cosas, lo siguiente:

“La Conferencia estimó que una paz justa y duradera en el Oriente Medio sólo podía establecerse mediante la solución de la cuestión de Palestina — causa fundamental del conflicto en la región — de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se reconocen los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino.” [A/31/197, anexo I, párr. 79.]

145. Es particularmente urgente la necesidad de desplegar esfuerzos decisivos por conseguir una solución política global en el Oriente Medio, habida cuenta del carácter explosivo de la situación existente, que se hace cada vez más tensa en razón de la política armamentista de Israel y la ocupación de territorios árabes.

146. La Asamblea General de las Naciones Unidas debe hacer un aporte a la solución del problema político del Oriente Medio en su conjunto y a la de la cuestión de Palestina en particular.

147. La delegación soviética está convencida de que el exhaustivo informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que se ha presentado a la Asamblea General, contiene recomendaciones constructivas cuya aplicación permitiría resolver el problema clave del Oriente Medio. La delegación soviética apoya las recomendaciones del informe del Comité las cuales, a nuestro juicio, comprenden un programa completo que permitiría la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Palestina. La Asamblea General debe confirmar estas recomendaciones y adoptar medidas eficaces para su puesta en práctica. Al hacer esta afirmación, nos basamos también en el hecho de que, como declaró el jefe de la delegación de la OLP, Sr. Kaddoumi, al hablar ante esta Asamblea General el pasado 16 de noviembre,

“... los principios adoptados por el Comité ... son una base necesaria para dar solución al problema palestino y para que pueda haber paz en el Oriente Medio” [66a. sesión, párr. 71].

148. Uno de los principios fundamentales mencionados en la intervención del Sr. Kaddoumi es la participación de la OLP en un pie de igualdad con las otras partes en todas las conferencias y negociaciones relativas al Oriente Medio. La delegación soviética estima que la reafirmación de este principio y su aplicación en las condiciones actuales es una cuestión que se impone con necesidad imperiosa.

149. Los acontecimientos del Oriente Medio demuestran que la OLP es la representante y dirigente experimentada

del pueblo palestino, que libra una justa lucha por la restitución de sus inalienables derechos nacionales. El movimiento de resistencia palestino madura y se ha transformado en un factor orgánico de la situación política y de otras situaciones del Oriente Medio. La OLP alcanzó recientemente el carácter de miembro de pleno derecho de la Liga de Estados Arabes, participó en la Conferencia de países no alineados celebrada en Colombo y fue elegida miembro del Buró de Coordinación del movimiento de los países no alineados.

150. La solución política global del problema del Oriente Medio, sólo será posible a condición de que los representantes del pueblo palestino participen con pleno derecho en el examen de ese problema. Los representantes del pueblo palestino, es decir, la OLP, deben participar plenamente en todo esfuerzo destinado a alcanzar una solución del problema del Oriente Medio en la Conferencia de Ginebra.

151. Sin la participación de los palestinos, dicha Conferencia — y esto es lo que subrayó el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Sr. Gromyko, en su carta del 17 de febrero de 1976 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas — “no constituiría una oportunidad de negociación, sino un engaño para crear la ilusión de que se realizan negociaciones” [véase A/31/53, anexo].

152. En el comunicado emitido por la Unión Soviética y Yugoslavia, firmado ayer en Belgrado por el Presidente del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Sr. Brezhnev, y por el Presidente de la República Federal Socialista de Yugoslavia y Presidente de la Liga Comunista de Yugoslavia, Sr. Tito, se preconiza la reanudación de la Conferencia de Ginebra sobre el Oriente Medio, con la participación de todos los directamente interesados. La Unión Soviética y Yugoslavia afirman en este comunicado que la OLP debe participar de la Conferencia desde el comienzo y en un pie de igualdad con los demás participantes en la misma.

153. Por ello, en nombre de la Unión Soviética, la Asamblea General procedería con justicia acordando todo el peso de su autoridad moral y política a la participación de la OLP en la reanudación de las negociaciones de Ginebra.

154. Sr. KEAT CHHON (Kampuchea Democrática) (*interpretación del francés*): Mi delegación quisiera enviar, por intermedio de la delegación de la OLP, los saludos fraternos y militantes del pueblo de Kampuchea Democrática al valiente pueblo y a los abnegados combatientes de Palestina que sostienen una lucha heroica en un candente campo de batalla contra el imperialismo, el colonialismo y el sionismo.

155. Mi delegación quisiera asegurar a la delegación de la OLP que Kampuchea Democrática, que siempre ha sostenido firmemente la justa lucha del pueblo palestino, continuará haciéndolo hasta que ese pueblo pueda ejercer sus derechos nacionales inalienables, en particular los de ser dueño de su propio destino sin ninguna injerencia extranjera, de disfrutar de la independencia y de la soberanía y de retornar a su hogar nativo.

156. Kampuchea Democrática continuará también apoyando firmemente la justa lucha de los otros pueblos árabes

para recuperar los territorios que el sionismo israelí ocupa por la fuerza desde 1967.

157. El pueblo palestino es un pueblo heroico. A través de su lucha, larga y sinuosa, sembrada de obstáculos, ha tenido toda clase de dificultades, tanto subjetivas como objetivas, y ha aceptado innumerables sacrificios. Se ha levantado y ha combatido al enemigo sin desmayos, obteniendo éxitos significativos uno tras otro. Ha creado así una situación favorable que ha de llevarlo a la victoria ineluctable.

158. Por su propia lucha, por la sangre derramada por sus valerosos hijos y por los éxitos de sus combates, el pueblo palestino ha despertado la simpatía por su justa causa de los pueblos del tercer mundo y de los países amantes de la paz y la justicia, quienes consideran que el heroico pueblo palestino se mantiene al frente de su lucha común contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el sionismo, el racismo, el *apartheid* y todas las formas de injerencia, agresión, expansión y explotación extranjeras, y se ha manifestado en pro de la independencia, la soberanía, la integridad territorial, el derecho a ser dueño de su propio destino y de su propio país y a propender a la instauración de un nuevo orden económico internacional. Por esta razón, la justa lucha del pueblo palestino y de los otros pueblos árabes cuenta con el poderoso aliento y apoyo activo de los pueblos y gobiernos de los países no alineados, así como de los del tercer mundo y de los países amantes de la paz y la justicia. En la actualidad, la posición internacional de la OLP no deja de reafirmarse a lo largo de los días. La OLP desempeña un papel activo en la Liga de Estados Árabes; ha sido reconocida por la OUA y las Naciones Unidas y, como miembro de la gran familia de los no alineados, ha sido elegida como miembro del Buró de Coordinación de ese movimiento.

159. El pueblo y el Gobierno de Kampuchea Democrática se regocijan profundamente por esos brillantes éxitos de la lucha del pueblo palestino.

160. El problema del Oriente Medio surgió a consecuencia de la agresión del sionismo y del imperialismo. La cuestión palestina constituye el meollo de ese problema. Mientras el pueblo palestino no haya recuperado sus derechos nacionales sagrados, se esperará en vano establecer una paz duradera en esa región.

161. Mi delegación denuncia al sionismo israelí que, paralelamente a la intensificación de su represión bárbara y al creciente establecimiento de sus colonias en los territorios palestinos y árabes ocupados por la fuerza, se obstina en continuar, merced a la ayuda de los Estados Unidos, su agresión contra los pueblos palestino y árabes y en negar al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos nacionales inalienables, que fueron reconocidos en la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General.

162. Tal obstinación no puede sino avivar la determinación del pueblo palestino, así como la de los otros pueblos árabes, a continuar el combate y a vencer completa y definitivamente a la agresión imperialista y sionista.

163. Mi delegación está convencida de que, extrayendo preciosas experiencias de su larga lucha, el valeroso pueblo palestino seguirá siempre adelante en el camino de sus justos combates. Como en el pasado, sabrá superar las dificultades de toda clase y hacer fracasar las pérfidas maniobras de los imperialistas que buscan por todos los medios injerirse en sus asuntos internos, desviarlo de sus objetivos de lucha y frustrar sus derechos nacionales inalienables y su derecho a decidir su propio destino.

164. Mediante su obstinada lucha, y con el poderoso apoyo solidario de sus hermanos árabes unidos y de los países de Asia, Africa, América Latina y otros países amantes de la paz, el heroico pueblo palestino, que mantiene firmemente en sus manos su propio destino, ha de vencer.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*